



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 26			
		FECHA:	20	12	2023		

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 26 de febrero del 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa, así como también, satisfacer sus necesidades logísticas y administrativas; requiere llevar a cabo procesos de contratación, que permitan el normal y correcto funcionamiento de las actividades, con el fin de dar cumplimiento al fin principal que persigue la entidad.

De conformidad con lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, cuenta actualmente con una SEDE ADMINISTRATIVA, ubicada en la Calle 31 N° 33ª-80 Barrio Galán – Bucaramanga, en donde se encuentra ubicado todo el personal administrativo; la sede casa AGLO, ubicada en la calle 17 No. 32c – 69 San Alonso – Bucaramanga, en donde se encuentra ubicada la Panadería de la entidad; el CAD de Bucaramanga, ubicado en la Calle 73 No. 41 W – 09, Segunda Etapa, Conjunto cerrado Bodegas Parque Industrial y Comercial Provincia de Soto II, Bodega 13, del Municipio de Bucaramanga, el CAD de Aguachica, ubicado en la vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar; el CAD de Cúcuta, ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta y 11 catering distribuidos en los Departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

Por concepto de servicio de vigilancia se entiende:



El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines.

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en cada una de las sedes y unidades de negocio se cuenta con atención de clientes y/o reposan materias primas para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad y laboran la totalidad de funcionarios adscritos a la Regional Nororiente de acuerdo a la resolución N° 2180 del 30 de octubre del 2017, se requiere garantizar la seguridad para el personal de la entidad, visitantes, clientes y los bienes muebles e inmuebles que hacen parte los activos de la entidad.

Por tal razón, se requiere contratar, la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, con una empresa que cuente con personal idóneo, capacitado, con la experiencia

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 2 de 26	
		FECHA:	20	12	

Teniendo en cuenta que, el servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, se encuentra regulado por intermedio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es necesario e imperativo que el presente proceso de selección, se rija a través de lo dispuesto en la CIRCULAR EXTERNA N° 20231300001105, mediante la cual, se fijan las Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024.

En suma, de lo anterior y teniendo en cuenta el rezo de la circular, la estructuración y ejecución del futuro contrato deberá contener:

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.
- TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES



Dentro de los controles pertinentes para garantizar la seguridad de los tres CADs de la Regional Nororienté, la Sede Administrativa y la Panificadora de la Regional requiere la instalación de cámaras de vigilancia (Incluye acceso remoto y discos de almacenamiento), lo anterior, con el fin de aplicar medidas disuasivas y de seguridad para preservar los bienes muebles e inmuebles y la seguridad del personal adscrito a la regional, así como a los miembros de la comunidad y/o clientes que visiten las instalaciones de la entidad.

Con el fin de satisfacer la necesidad de seguridad del personal que labora en Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté en las instalaciones señaladas (Sede Administrativa, casa AGLO y CADS), el servicio requiere de un control permanente de ingreso y salida a las instalaciones tanto vehicular como peatonal y un servicio óptimo de calidad de medios tecnológicos.

Finalmente, dentro de los servicios mínimos requeridos por la entidad, se hace necesario continuar con el servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad, lo anterior, con el fin de asegurar el control de acceso a la casa Aglo.

Se hace necesario contratar el servicio de vigilancia en cumplimiento de un deber legal, ya que todo bien del estado y el personal adscrito a la entidad, debe estar protegido y asegurado, de manera permanente, por parte de un medio humano armado, capacitado y dotado de equipos de comunicación y habilidades necesarias, así como también, de sistemas de seguridad, para la correcta ejecución y prestación del servicio, supliendo la necesidad manifestada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas por nuestra organización empresarial.

Cabe resaltar que para la prestación del servicio, se requiere que la empresa proponente tenga capacidad operativa de prestar los servicios fijos con personas con armas, así como la utilización de medios tecnológicos y vigilancia de elementos del Estado; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere que la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de sus instalaciones y de los lugares que en la actualidad es responsable, sea realizada con los altos estándares de calidad, con una empresa que tenga trayectoria de años posesionada en el mercado, con experiencia en la contratación con entidades públicas, que cuente con la capacidad operativa, administrativa y logística para brindar los servicios, que además tengan el conocimiento y capacidad de suministrar los medios tecnológicos, así como el personal idóneo y capacitado no solo en temas de seguridad, sino además en prácticas de socorrismo, primeros auxilios y demás que ayuden como propuesta inmediata en caso de emergencia.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA MILITAR</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>No basta hacer bien, justiciablemos</small>			
				VERSIÓN No. 01					Página 3 de 26
				FECHA:	20	12	2023		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



2.1 OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92100000	92101500	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
92000000	92120000	92121700	92121701	VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMA

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como el servicio de monitoreo del sistema de alarma se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas elaboradas por la entidad, así:

ITEM	CANTIDAD MESES DEL SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	REQUISITOS MINIMOS
1	9 Meses (Desde 01 de abril del 2024 hasta 31 de Diciembre 2024)	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE. - SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD: SERVICIO DE UN (1) VIGILANTE PERMANENTE LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, CAPACITADO, CON ARMA, RADIO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE MANERA PERMANENTE. - Lugar de prestación del servicio de Vigilancia: Sede Administrativa – Calle 31 No. 33ª-80 Bucaramanga, Santander.
2	9 Meses (Desde 01 de	SERVICIO DE MONITOREO DEL	- CONTROL DE APERTURAS Y CIERRES DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. 01		Página 4 de 26		
				FECHA:	20	12		2023

	abril del 2024 hasta 31 de Diciembre 2024)	SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS	<p>ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - REPORTES AUTOMATICOS MENSUALES, REPORTES DE EVENTOS EN TIEMPO REAL VIA EMAIL, ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE CLAVES SIN COSTO ADICIONAL, EN CASO DE ALARMA APOYO CON SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y POLICIA. <p>Lugar donde se requiere el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PANIFICADORA: Ubicada en la Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander - CAD BUCARAMANGA Ubicado en la Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto Il Bodega 13. - CAD AGUACHICA, Ubicado en la Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar - CAD CÚCUTA, ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta
--	--	--------------------------------------	---

Nota 1: Para el servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad el valor **no podrá superar el valor promedio total unitario establecido** y para el servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano con arma, la oferta económica debe presentarse acorde a los valores que establece la Circular Externa N° 20231300001105 TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2024.



Nota 2: En lo que respecta al servicio de monitoreo del sistema de alarma el contratista debe asumir los costos de instalación y equipos necesarios para la prestación de este servicio.

Nota 3: Todo el personal, deberá estar uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$120.395.374.00). Incluido IVA.

<p>PRESUPUESTO DETERMINABLE DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2024 AL 14 DE JULIO DEL 2024:</p> <p><u>CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$46.302.537)</u></p> <p>PRESUPUESTO DETERMINABLE DESDE EL 15 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024:</p> <p><u>SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS TREINTE Y SIETE PESOS (\$74.092.837)</u></p>
--

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 del 06 de febrero de

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01			Página 5 de 26		
		FECHA:	20	12	2023		
		 Grupo Social y Empresarial de la Bahía					

2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTA L (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SEVS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTES	\$119.461.551.00
	A-05-01-02-008	SERVICIOS DE SOPORTES	\$1.395.000.00

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2024**.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Servicio de guarda de seguridad con arma las 24 horas

SEDE ADMINISTRATIVA Calle 31 33ª-80 Barrio Galán- Bucaramanga, Santander

Servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad

PANIFICADORA Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander

CAD BUCARAMANGA Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13 - Bucaramanga, Santander



CAD AGUACHICA, Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar

CAD CÚCUTA, C 33N 1ª-11- Cenabastos – Norte de Santander

2.8 OBLIGACIONES

Obligaciones Generales:



- Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo Secop II.
- El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01			Página 6 de 26
			FECHA:	20		12

- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

- Presentar Estudio de Seguridad Física bajo la metodología ISO 31000 (gestión de Riesgo) a las Instalaciones de la Regional Nororiental de la Agencia Logística realizada por personal capacitado y criticado en Seguridad de Instalaciones.
- Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La **AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del **CONTRATISTA**.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
- El contratista deberá diligenciar la planilla de control de vehículos que ingresan o salgan de la entidad relacionando fecha y hora de ingreso y salida de carga, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato de manera mensual al supervisor del contrato de la agencia logística.
- El personal que disponga para la ejecución del contrato deberá efectuar las requisas adecuadas al personal visitante en el sentido que no podrán ingresar armas las cuales se dejarán en recepción bajo las medidas de seguridad correspondientes durante la permanencia en la entidad.
- EL **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato toda la información necesaria para constatar la afiliación de seguridad social, pago salarial y demás obligaciones legales a que tiene derecho el personal que se utilice para la prestación del servicio de vigilancia.
- El contratista deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.
- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- El Contratista garantizará que, para el cumplimiento del presente contrato, el personal que asigne, será sometido a un proceso de selección, así como a un estudio de seguridad y análisis de antecedentes y si es el caso prueba de polígrafo, con el fin de que se le garantice a la **AGENCIA LOGÍSTICA** la idoneidad, las competencias laborales, experiencia, antecedentes judiciales y personales de estos. La verificación de antecedentes debe hacerse en las instituciones de seguridad del Estado.
- La parte operacional (manejo de personal) será coordinada por el área de operaciones del **CONTRATISTA**.



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 7 de 26			
		FECHA:	20	12	2023		

- El Contratista deberá asistir a reuniones de seguimiento de ejecución del contrato, las que sean programadas por el supervisor del contrato.
- Deberá responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario, por personas que reúnan iguales o superiores condiciones profesionales y de experiencia que se hayan acreditado para el personal seleccionado.
- El Contratista deberá informar de manera inmediata a la AGENCIA LOGISTICA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- Deberá atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la AGENCIA LOGISTICA, a través del Supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA se encargará de cumplir con las directrices vigentes en materia de capacitación dictadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, brindándolas al personal que colocará al servicio de la AGENCIA LOGISTICA. Sera responsabilidad del CONTRATISTA demostrar a la AGENCIA LOGISTICA, en forma periódica, el cumplimiento en el avance de los niveles básicos de vigilancia de cada trabajador y las actualizaciones de entrenamiento para el personal especializado o de manejo y control tales como los coordinadores.
- Cumplir con la adecuada y oportuna prestación del servicio, de manera ininterrumpida las veinticuatro (24) horas diarias, de domingo a domingo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Informe Técnico, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, con el personal, medios tecnológicos, equipo de comunicación y demás especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico y oferta presentada.
- El contratista deberá suministrar una Supervisión motorizada mínimo una vez por turno en cada una de las sedes de la AGENCIA LOGÍSTICA donde se ubican los puestos de vigilancia fijos
- El contratista deberá realizar el monitoreo de los medios tecnológicos y emitir las respectivas alertas de forma personal, telefónica o a través de correo electrónico, tanto al supervisor del contrato por parte de la AGENCIA LOGISTICA, como el supervisor del CONTRATISTA.
- **DOCUMENTOS DE VIGILANCIA:** El contratista debe suministrar en cada punto donde se prestará el servicio de vigilancia los siguientes elementos:

CARPETA: Carpeta de archivo de pasta dura, donde se guarden todas las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, personal y vehículos, así como los señalados por la AGENCIA LOGISTICA.

LIBROS: De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivas: minuta para cada puesto, minuta para cambio de turno, control de ingreso y salida de vehículos de funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados por la Secretaría General de la Entidad o por el supervisor del presente contrato.

- El CONTRATISTA debe presentar el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que debe portar o tener armas de fuego en la ejecución del contrato, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley.
- El encargado(a) del sistema de monitoreo debe pasar reporte semanal (lunes) de las visitas realizadas a cada una de las instalaciones en mención por parte de los supervisores.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 8 de 26		
					FECHA:	20	12	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									



- El contratista o subcontratista deberá verificar que todo su personal cuenta con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos en la ley.
- Llevar a cabo todas las acciones establecidas en los protocolos fijados por el contratista o subcontratista en el desarrollo de actividades diarias del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Los contratistas o subcontratistas deberán garantizar que sus trabajadores en ejercicio de sus funciones cumplan las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Los contratistas están en la obligación de entregar a sus trabajadores los elementos de dotación, protección personal (EPP), y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.
- Los contratistas están obligados a prestar el servicio de vigilancia con personal debidamente capacitado, idóneo y debidamente entrenado, es así como el contratista debe garantizar altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- El contratista estará en la obligación de suministrar personal a Agencia Logística de Fuerzas Militares, que tenga como mínimo curso básico de primeros auxilios debidamente aprobado y curso básico o capacitación en manejo de emergencias.

2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 9 de 26	
		FECHA:	20	12	

- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.10 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.11 ORDENADOR DEL GASTO:



En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21						
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. 01		Página 10 de 26	
		FECHA:	20	12	2023			

e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las causales de la selección abreviada, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. "...b) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales*"



El decreto 1082 de 2015 y modificado por el 142 de 2023, señala: "...**Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta estando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La fuerza de la logística</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 <small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>El talento Fuerzas Militares, la excelencia está</small>	
		VERSIÓN No. 01		Página 11 de 26		
		FECHA:	20	12		2023

adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.”

Por la naturaleza del servicio a contratar, se adelantará una selección abreviada de menor cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 “SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.



3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$478.341.759 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21						
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. 01		Página 12 de 26	
		FECHA:	20	12	2023			
								

(con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dio a conocer las nuevas tarifas mínimas de contratación de **servicios de vigilancia y seguridad privada** para inmuebles de uso residencial y comercial que entraron a regir desde el pasado 1 de enero de 2024. (*Circular Externa N° 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023*)

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. 01	Página 13 de 26	
		PREVIOS		FECHA:	20	12
						

Estos valores se calculan en salarios mínimos legales vigentes, por lo que el aumento definido por el Gobierno para este año 2024 (el 12 % respecto al de 2023) también se sentirá en las tarifas que pagan conjuntos residenciales, empresas y comercios por el servicio de seguridad privada con armas y sin armas, que utilizan medio humano y/o canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control de la Supervigilancia.



Para el sector público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero se manejará una tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión. – (circular 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023)

Ítem	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACROPOLIS LTDA	AIS Security Group	COMPAS	PRESUPUESTO OFICIAL
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO					
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.	\$ 13.206.276,00	\$ 13.205.659,00	\$ 13.207.565,00	\$ 13.206.500,00
2	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS	\$ 137.565,00	\$ 134.539,00	\$ 177.899,00	\$ 150.001,00
		\$ 13.343.841,00	\$ 13.340.198,00	\$ 13.385.464,00	\$ 13.356.501,00
DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE					
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.	\$ 13.074.435,00	\$ 13.322.233,00	\$ 13.324.138,00	\$ 13.240.269,00
2	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS	\$ 137.565,00	\$ 134.539,00	\$ 177.899,00	\$ 150.001,00
		\$ 13.212.000,00	\$ 13.456.772,00	\$ 13.502.037,00	\$ 13.390.270,00

PRESUPUESTO DETERMINABLE DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2024 AL 14 DE JULIO DEL 2024:

CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$46.302.537)

PRESUPUESTO DETERMINABLE DESDE EL 15 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01	Página 14 de 26				
		FECHA:	20	12	2023		



SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS TREINTE Y SIETE PESOS (\$74.092.837)

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
		PPC			
LICITACIÓN					
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC	X		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA				
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA				
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA					MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO:	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad No supere el Presupuesto Oficial



PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 15 de 26	
		FECHA:	20	12	

Requisitos Técnicos:

- Formulario técnico
- Personal Requerido
- Certificación de Capacidad Organizacional, Administrativa y Operativa
- Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia privada
- Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional y Carta de compromiso
- Resolución sobre autorización de horas extras expedida por el ministerio de la protección social
- Certificación de no sanciones
- Pacto de confidencialidad
- Cambios de personal
- Licencia de medios tecnológicos
- Permiso de porte o tenencia de armas
- Seguridad y salud en el trabajo
- Equipo mínimo para el servicio
- Vehículos
- Autorización para uso de uniformes y distintivos
- Permiso misterio de comunicaciones
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual
- Experiencia

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta.
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, aportar el documento de constitución
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Anexar declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario – Rut-
- Pacto de Transparencia.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS			Página 16 de 26		
		PREVIOS			VERSIÓN No. 01		
FECHA:		20		12		2023	
							

- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Requisitos Financieros:

**CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
CAPITAL DE TRABAJO**

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 17 de 26

FECHA:

20

12

2023



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	1 General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios son de acuerdo a la actualización de las tarifas dadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para cada vigencia	1	2	3	Bajo	No	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente ausencia del personal fijo que presta servicio	El proveedor debe tener suplencia para el personal fijo que presta el servicios	2	3	5	ALTO	Contratista	Que el proveedor tenga suplencia de vigilantes en el tiempo de ausencia del personal fijo que presta el servicio	2	3	5	ALTO	Si	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato	permanente



TÍTULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 18 de 26

FECHA:

20

12

2023



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad que la Compañía de Vigilancia y Seguridad no aplique los procedimientos y métodos apropiados para seleccionar el personal que prestará los servicios a la ALFM.	Personal deficiente al servicio del contrato y fallas en la prestación.	3	2	5	MEDIO	Contratista	La empresa de Vigilancia y Seguridad, deberá garantizar los procedimientos idóneos para la selección del personal que estará al servicio del contrato suscrito con la ALFM Regional Nororiente	1	1	2	BAJO	si	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación del cumplimiento de los procedimientos de selección de personal	Cuando se manifieste la necesidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Atención a Funcionarios, Contratistas, Usuarios y Público en general. Se refiere a la posibilidad que el personal de vigilancia y seguridad dispuesto a la ejecución del contrato, no aplique reglas mínimas de trato y respeto requeridos en el servicio.	Quejas, inconformidades de los receptores de los servicios de vigilancia y seguridad.	3	4	7	ALTO	Contratista	Impartir los cursos de Atención Ciudadana	2	2	4	BAJO	si	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Indicador de número de Quejas de la Vigilancia por mes	Periódica
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio del Equipo de Trabajo. Se refiere a la posibilidad que durante la Ejecución del contrato, sea necesario el cambio de vigilantes.	Realizar mayores reprocesos de capacitación y entrenamiento.	2	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista de Vigilancia y Seguridad deberá garantizar una estabilidad organizacional y laboral favorable que mitigue la deserción de personal.	2	2	4	BAJO	si	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Llegada del nuevo personal	Cada vez que se requiera

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 19 de 26

FECHA:

20

12

2023



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Procesos de Selección de Personal. Se refiere a la posibilidad que la Compañía de Vigilancia y Seguridad no aplique los procedimientos y métodos apropiados para seleccionar el personal que prestará los servicios al AREA METROPOLITANA DE CUCUTA en las sedes dispuestas por la Entidad.	Personal deficiente al servicio del contrato y fallas en la prestación.	3	2	5	MEDIO	Contratista	La empresa de Vigilancia y Seguridad, deberá garantizar los procedimientos idóneos para la selección del personal que estará al servicio del contrato suscrito	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación del cumplimiento de los procedimientos de selección de personal	Cuando se manifieste la necesidad
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Protocolo de Operaciones. Se refiere a la posibilidad que la Compañía de Vigilancia omita la aplicación de compromisos frente a los objetivos de calidad, operación de servicio y seguridad.	Manifestación de posibles vulnerabilidades y pérdida de la protección del servicio	2	3	5	MEDIO	Contratista	Socializar el Protocolo de Operaciones	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Actas de Socialización del Protocolo de Operaciones	Periódica
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Atención a Funcionarios, Contratistas, Usuarios y Público en general. Se refiere a la posibilidad que el personal de vigilancia y seguridad dispuesto a la ejecución del contrato, no aplique reglas mínimas de trato y respeto requeridos en el servicio.	Quejas, inconformidades de los receptores de los servicios de vigilancia y seguridad.	3	4	7	ALTO	Contratista	Impartir los cursos de Atención Ciudadana	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Indicador de número de Quejas de la Vigilancia por mes	Periódica

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 20 de 26

FECHA:

20


12

2023



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Programas de Capacitación y Entrenamiento. Se refiere a la posibilidad que algunos Vigilantes no cumplan las evaluaciones correspondiente a los cursos de capacitación en vigilancia en los centros de entrenamiento debidamente autorizados por la Supervigilancia.	manifestación de Inseguridad, desconocimientos de procedimientos y calidad deficiente del servicio.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Impartir la Inducción a los Vigilantes dispuestos al servicio y cumplir con los cursos y entrenamientos dispuestos por la empresa de Vigilancia para sus colaboradores.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Actas de asistencia y aprobación de cursos	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Dotaciones. Se refiere a la posibilidad que la compañía de Vigilancia no suministre los Uniformes y demás elementos de protección al personal al servicio del contrato.	Pérdida de la identidad empresarial	2	2	4	BAJO	Contratista	El contratista de Vigilancia y Seguridad deberá garantizar la entrega y uso de las dotaciones respectivas para el cumplimiento de la prestación del servicio.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación diaria de la dotación	Cuando se manifieste la necesidad
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Armas. Se refiere a la posibilidad de que la compañía de vigilancia no aporte los permisos respectivos para estos servicios.	Suspensión Inmediata del Servicio.	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista de Vigilancia y Seguridad deberá garantizar la obtención y vigencia de los permisos de tenencia de un lugar a otro de armas de fuego.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación Obligatoria de Permisos y/o Licencias	cada vez que se requiera

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Disposición de Personal no idóneo. Consiste en asignar por parte de la compañía de vigilancia a personal sin las competencias funcionales, capacitación o entrenamiento para la realización de las labores de vigilancia y seguridad.	Deficiencia en la calidad del servicio	2	2	4	Bajo		El contratista de Vigilancia y Seguridad, deberá garantizar la idoneidad del personal operativo y de supervisión dispuesto a la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación de Hojas de Vida	cada vez que se requiera
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Cambio del Equipo de Trabajo. Se refiere a la posibilidad que durante la Ejecución del contrato, sea necesario el cambio de vigilantes.	Realizar mayores reprocesos de capacitación y entrenamiento.	2	3	5	Medio		El contratista de Vigilancia y Seguridad deberá garantizar una estabilidad organizacional y laboral favorable que mitigue la deserción de personal.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Llegada del nuevo personal	cada vez que se requiera
14	Específico	Externo	Ejecución	Normativo	Cambio de Normas. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución contractual, surjan por parte de los organismos Estatales autorizados y competentes, normas que puedan influir en el contrato.	Expectativas de la Ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Entidad/ Contratista	La ALFM y el contratista de Vigilancia deben estar atentos a las novedades de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad	1	1	2	Bajo	SI	Entidad/ Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	seguimiento a la Super Vigilancia	Mensual

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. 01		Página 22 de 26	
				FECHA:	20	12	2023



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Salarios, Parafiscales, Honorarios. Se refiere a la posibilidad que el Consultor, no reconozca o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones a sus colaboradores que están al servicio del contrato.	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista de Vigilancia y Seguridad, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con el	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	ABRIL 2024	DICIEMBRE 2024	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Mensual



7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
----------------	-------------------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 23 de 26	
		FECHA:	20	12	2023	
						



Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% DEL VALOR DE LA OFERTA, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del servicio, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV



TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO				CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				VERSIÓN No. 01		Página 24 de 26		
					FECHA:	20	12	2023	

información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción	NO	NO

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 25 de 26		
					FECHA:	20	12	2023	
									

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			\$23.680.884.850		
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	SI
	Guatemala	SI		SI	SI
	Honduras	SI		SI	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de presentación	Duración del contrato	Duración de selección	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencia?	Estado de solicitud	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
46171600; 92121700	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y	2024	10	1		CCE-06	0	120.856.551	120.856.551	0		REGIONAL NORORIENTE	CO-SAN-68001 CR (RA)	RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO


JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA
 Estructuradora Técnica y Responsable de la Necesidad

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 26 de 26

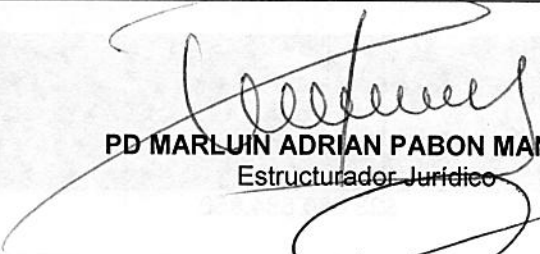
FECHA:


20

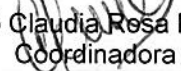
12

2023




PD MARLUN ADRIAN PABON MANTILLA
Estructurador Jurídico


SP (RA) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
Estructurador Financiero


Revisó Claudia Rosa Hernandez Pinzon
Coordinadora de Contratos.